

## Ascensos en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, en comisión, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Francisco Ayota Sacna, que por encontrarse prestando servicio en Marruecos no percibe haberes por este Instituto, y don Ernesto Argüelles Burgos, que por encontrarse en activo es quien cubra la dotación; entendiéndose conferidos estos ascensos con antigüedad de 12 de julio del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.—El Director general, Vicente Pujal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede el reintegro en el servicio activo de su empleo al Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro don Desiderio Sirvent López.**

Vista la instancia presentada por el Topógrafo don Desiderio Sirvent López, en la que solicita el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Topógrafos, en el que ha sido readmitido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de marzo último.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección de Personal, ha tenido a bien disponer el reintegro en el servicio activo del Topógrafo don Desiderio Sirvent López en su categoría de Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, debiendo colocarse en el escalafón de Topógrafos entre don Rafael Castellano Gállego y don Antonio Navarro Sanjurjo, y amortizarse el excedente que como consecuencia del reintegro se produce, con ocasión de la primera vacante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.—El Director general, Vicente Pujal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 20 de julio de 1962 por la que se acuerda dar carácter oficial a la publicación de los Escalafones de los Cuerpos que integran la Justicia Municipal.**

Ilmo. Sr.: Publicados por la Sección correspondiente de este Departamento los Escalafones de los Cuerpos que integran la Justicia Municipal, cerrados en 31 de diciembre de 1961; de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio ha acordado dar carácter oficial a la mencionada publicación y conceder un plazo de treinta días, a partir del siguiente a la inserción de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los interesados que se consideren con derecho a formular cualquier reclamación puedan formalizarla dentro del expresado plazo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 20 de julio de 1962 por la que se nombra Capellanes de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones a los Sacerdotes que se expresan.**

Ilmo. Sr.: Finalizada la oposición para Capellanes de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden ministerial de 9 de febrero del año en curso, publi-

cada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 3 de marzo, y cumplidos cuantos requisitos se exigen en la misma.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Capellanes de la referida Sección y Cuerpo, con el sueldo anual de quince mil setecientos veinte pesetas, más los emolumentos legales que les correspondían, a los Sacerdotes que se relacionan por el orden de puntuación obtenida, que será el de su colocación escalafonaria con antigüedad de esta fecha y efectos económicos a partir de la toma de posesión, pudiendo ser destinados donde las necesidades del servicio lo requiera:

Don Angel Vázquez Santolino.  
Don Ladislao Rodríguez Gandál.  
Don Pablo del Olmo Amo.  
Don Cesáreo Hernández Calache.  
Don José Miguel Vecina López.  
Don Enrique Gutiérrez Cristóbal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, don Manuel Montesinos Villegas.**

Accediendo a lo solicitado por don Manuel Montesinos Villegas, Oficial de quinta categoría de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona, y de conformidad con lo prevenido en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y en el artículo 55 del Reglamento orgánico, de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria a don Francisco Ruiz Saborido, Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.**

Accediendo a lo solicitado por don Francisco Ruiz Saborido, Oficial de tercera categoría de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Provincial de Huelva, y de conformidad con lo prevenido en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y en el artículo 55 del Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Oficiales de la Administración de Justicia que se mencionan.**

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General acuerda promover a las categorías que se indican, en corrida de escalas producida por excedencia